

INFORME SECRETARIAL: doce (12) de mayo de 2.022, en la fecha pasa al Despacho la Acción de Tutela proveniente del Juzgado 4° Municipal de Pequeñas Causas Laborales N°. 110014105004202200210-01, ADOLFO LEON DONADO MUÑOZ en contra de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., para asumir conocimiento de la impugnación interpuesta por la accionada (anexo 9).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

ACCION DE TUTELA: N° 11001-41-04-001-2022-00210-01

ACCIONANTE: ADOLFO LEON DONADO MUÑOZ

ACCIONADA: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

En la fecha, procede el suscrito Juez Diecisiete (17) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., admitir la impugnación interpuesta contra el fallo proferido el siete (7) de abril de 2022 por el Juzgado Cuarto (4°) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., interpuesta por la accionada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a dar el trámite correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ASUMIR conocimiento para decidir la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionada, contra la decisión de tutela calendada el siete (7) de abril de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto (4°) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 082 de fecha 13/05/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA